



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:..... 2023-00050-00

DEMANDANTE:..... DISTRIBUCIONES ETG S.A.S

APODERADA:..... DINORA LUZ BLANCO PÉREZ

DEMANDADO:..... EMIRO ORLANDO MERCADO MARTÍNEZ

NATURALEZA DEL TRASLADO:TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL
APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 10 de julio de 2023.

Corre los días 11, 12 y 13 de julio de 2023 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario